



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

921-D-07
OD 245

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Declárase bien de interés histórico artístico nacional a la Parroquia Santuario “Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa” ubicada en la avenida Curapaligüe 1185, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.